



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

6.3
802 1318
18-12-00

VISTO el Expediente N° 60/00 de esta Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita la renovación de la suscripción correspondiente al año 2000 de la Revista "EL DERECHO" números 185 a 189, Repertorio General N° 33 y Revista Legislación Argentina N° 25.

Que a tal fin la citada Editorial, única editora, distribuidora y vendedora de dicha bibliografía, ha remitido a este organismo la nota pedido con el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, Art.26, inc. 2) e inc. 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial mencionada, poseyendo además carácter técnico - científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la suscripción correspondiente al año 2000 a la revista "EL DERECHO" números 185 a 189, Repertorio General N° 33 y Revista Legislación Argentina N° 25, a favor de la Editorial del mismo nombre, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.632,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la Editorial "EL DERECHO" por la suma indicada en el Artículo 1° de esta resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será

imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.45.451.0 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 63 /00.-

Ushuaia, 15 NOV 2000


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur